

de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva Rioja», de Logroño, de fecha 12 de agosto de 1973; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 209, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Logroño número 96, de fecha 21, ambos del mes de agosto de 1973.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 24 de octubre de 1975.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—8.230-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23624 *ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de Monte-Toro», de Mahón.*

Ilmo. Sr.: El Director de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de Monte-Toro», de Mahón, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en la citada Residencia Sanitaria, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de Monte-Toro», de Mahón, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23625 *ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital de la Cruz Roja de Melilla.*

Ilmo. Sr.: El Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de Melilla solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en dicha ciudad, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital de la Cruz Roja de Melilla, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23626 *ORDEN de 9 de septiembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital Municipal de Badalona.*

Ilmo. Sr.: El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Badalona solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela de Ayudantes Técnicos Sanita-

rios Femeninos en el Hospital Municipal de dicha localidad, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios Femeninos en el Hospital Municipal de Badalona, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23627 *ORDEN de 17 de septiembre de 1975 por la que se adjudican becas para formación de investigadores de astrofísica a los señores que se indican.*

Ilmos. Sres.: Por Orden ministerial de 14 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) se convocaron doce plazas para formación del personal investigador en astrofísica, con el fin de estimular estos estudios en España y llevar a cabo la colaboración con instituciones extranjeras dedicadas a este campo científico;

Visto el informe y la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto para la selección del personal que, al amparo de la citada Orden ministerial, ha solicitado la concesión de estas plazas,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar 12 becas de 20.000 pesetas mensuales cada una, durante el curso académico 1975-76, para formación de investigadores de astrofísica, a los señores que a continuación se indica:

1. Bonet Navarro, José Antonio.
2. Alvarez Martín, Pedro.
3. López Rodríguez, José Guillermo.
4. Galán Núñez, Maximino.
5. González Pérez, Antonio.
6. Herrera Cabello, Félix.
7. Acosta Herrera, Miguel Angel.
8. Ponz Molina, José Daniel.
9. Roca Cortés, Teodoro.
10. Girón Borrero, Sara.
11. Prieto Muñoz, Mercedes.
12. García-Alegre Sánchez, María del Carmen.

El importe total de estas becas, que asciende a dos millones ochocientos ochenta mil (2.880.000) pesetas, se librará con cargo al capítulo II, artículo 5.º, concepto 2.5.4., del vigente Plan de Inversiones del P. I. O., y se percibirá por los beneficiarios por meses vencidos, para lo que deberá remitirse mensualmente a la Sección de Habilitación Central del P. I. O. y del Patronato de Protección Escolar de la Dirección General de Formación Profesional, relaciones cuadruplicadas de los beneficiarios, especificando el importe correspondiente a dicho período de tiempo, de acuerdo y en la forma prevista en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Formación Profesional.

23628 *ORDEN de 25 de septiembre de 1975 por la que se determina que en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla se impartan las enseñanzas correspondientes a la División de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección de Filosofía.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, en solicitud de creación de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación, con el favorable informe de la Junta de Gobierno de la citada Universidad y teniendo en cuenta el elevado número de alumnos del Distrito Universitario que desean cursar tales estudios,

Este Ministerio, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla se impartirán las enseñanzas correspondientes a la División de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Segundo.—Inicialmente se impartirán las correspondientes a la Sección de Filosofía, reservándose la posibilidad de impartir las de la demás Secciones si las circunstancias, previa autori-

zación del Ministerio y a propuesta de la Universidad, así lo hicieran aconsejable.

Tercero.—Se autoriza a la citada Facultad para impartir en el curso 1975-1976 las enseñanzas correspondientes al primer curso del primer ciclo de la Sección de Filosofía y en cursos sucesivos las de segundo y tercero, a cuyo efecto deberá elevar propuesta del correspondiente plan de estudios.

Cuarto.—Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán las resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

23629

ORDEN de 28 de septiembre de 1975 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro no estatal Colegio «La Farga», clasificado en la categoría de homologado, en San Cugat del Vallés (Barcelona), para el curso 1975-76.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Dirección del Colegio «La Farga», sito en San Cugat del Vallés (Barcelona), en la que se solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha obtenido la clasificación académica provisional de homologado, por Orden ministerial de 3 de julio último;

Resultando que los informes de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el dictamen del Rectorado de la Universidad Central de Barcelona son favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril);

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección y del Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto conceder autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, al Centro no Estatal Colegio «La Farga», clasificado en la categoría de homologado y sito en la carretera de San Cugat del Vallés a Papiol, sin número, Mirasol, localidad de San Cugat del Vallés (Barcelona), para el curso 1975-76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

23630

ORDEN de 28 de septiembre de 1975 por la que se concede autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros Sección Filial número 3 del Instituto Nacional «Luis Vives», sito en la localidad de Benetúser, Sección Filial número 5 de Moncada, y la Sección Filial número 6 de Alboraya, ambas del mismo Instituto, para el curso 1975-76.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por la Dirección de las Secciones Filiales número 3 de Benetúser, número 5 de Moncada y número 6 de Alboraya, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que las citadas Secciones Filiales han sido clasificadas en la categoría de Centros Homologados de Bachillerato Unificado y Polivalente, por Ordenes ministeriales de 24 de julio, 27 de agosto y 25 de junio, respectivamente.

Resultando que los informes de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y del Rectorado de la Universidad de Valencia son favorables a la concesión de la autorización solicitada;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), y de 22 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección y del Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto conceder autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros Sección Filial número 3 del Instituto Nacional «Luis Vives», sito en la localidad de Benetúser, Sección Filial número 5 de Moncada, y la Sección Filial número 6 de Alboraya,

ambas del mismo Instituto, para el curso 1975/76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

23631

ORDEN de 29 de septiembre de 1975 por la que se aprueba un tratamiento de urgencia en materia de construcciones escolares para la provincia de Alicante.

Ilmo. Sr.: A la vista de las especiales características que reviste la demanda de puestos escolares de la provincia de Alicante, así como los estudios elaborados sobre las necesidades para el IV Plan de Desarrollo Económico y Social,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La provincia de Alicante recibirá un tratamiento de urgencia, en materia de construcciones escolares, que será debidamente contemplado en el Programa Nacional de Construcciones Escolares para 1976, a que se refiere el apartado séptimo, punto cuatro, de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1975.

Segundo. Se autoriza a la Dirección General de Programación e Inversiones para la adopción de las medidas necesarias que garanticen el mejor cumplimiento de esta disposición.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

23632

ORDEN de 2 de octubre de 1975 sobre puesta en funcionamiento para el curso 1975/1976 de los Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), 649/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo); 1042/1974, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) y 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona;

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento para el curso 1975-1976 de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, mencionados a continuación:

1. Municipio: Capellades. Localidad: Capellades. Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares mixtas y Dirección con función docente, denominado «Marqués de la Pobra».

2. Municipio: Gavá. Localidad: Gavá. Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares mixtas y Dirección con función docente, denominado «Juan Salamero».

3. Municipio: Igualada. Localidad: Igualada. Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección con función docente, denominado «Gabriel Castellá Raich».

4. Municipio: Molins de Rey. Localidad: Molins de Rey. Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente, denominado «Santiago Ramón y Cajal».

5. Municipio: Montmelo. Localidad: Montmelo. Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares mixtas y Dirección con función docente, denominado «San Jordi».

6. Municipio: Palleja. Localidad: Palleja. Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares mixtas y Dirección con función docente, denominado «Ángel Guimerá».

7. Municipio: San Hipólito de Voltregá. Localidad: San Hipólito de Voltregá. Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares mixtas y Dirección con función docente, denominado «Can Planas».

8. Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts. Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares mixtas, y Dirección con función docente, denominado «Juan Juncadella».

9. Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección con función docente, denominado «Numancia».

10. Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección con función docente, denominado «Torre Balldovina».

11. Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet. Colegio Nacional mixto con ocho unida-